Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 019 de 2025

Palestina Huila, 02 de mayo de 2025

Señor:
NELSON ENRIQUE ARGOTE GOMEZ
CC. 12.263.457de Pitalito Huila
Barrio Solarte Pitalito Huila.

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC 019 de 2025**

Cordial Saludo:

El municipio de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC 019 DE 2025**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RUTAS DE RECOLECCIÓN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P.".**

Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000) ML/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA:

PRESUPUESTO RECOLECCIÓN RURAL			
DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RECOLECCION, CARGUE Y TRASPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN RUTAS DE RECOLECCION DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	44	$ 900.000	$ 39.600.000
TOTAL			$ 39.600.000

Plazo de ejecución:
Garantías

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año. contados a partir de la suscripción del acta de recibo	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más	X	

FORMA DE PAGO: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL MUNICIPIO pagará al contratista en pagos parciales el valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de la cuenta de cobro y anexos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Proyectó: Contratación	**Revisó:** Secretario de Planeación y D. E,	**Revisó texto legal**: Asesor de contratación
Nombre: ANYI PAOLA VALENCIA CABEZAS	**Nombre:** CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI	**Nombre**: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Firma:	**Firma:**	**Firma**: